

Informe del Comisario año 2002

A los Accionistas de
Synapsis Energía S.A.
Guayaquil, 08 de Abril del 2003.

De acuerdo a lo establecido en la resolución # 92-1.4.3.0014; R.O. 44,13-X-92, de la Ley de Compañías, me permito presentar a la Junta General de Accionistas de Synapsis Energía S.A., mi informe en calidad de Comisario al cierre del ejercicio contable del año 2002, siendo este el siguiente:

1. La Administración ejercida por el Ing. Juan Saavedra Mera, ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias y demás resoluciones de la Junta General de Accionistas de Synapsis Energía S.A..
2. Los libros sociales de Synapsis Energía S.A., se encuentran al día, al igual que los libros de Contabilidad, los cuales están de acuerdo con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y en concordancia con prácticas contables establecidas en el Ecuador.
3. Los estados financieros de Synapsis Energía S.A., expresados al 31 de diciembre del 2002., son de absoluta responsabilidad de la Administración, los cuales no presentan ninguna contingencia en el campo tributario, en razón de que ha satisfecho todas las obligaciones contraídas para con el Servicio de Rentas Internas.
4. El resultado de las operaciones, por el giro ordinario del negocio de Synapsis Energía S.A., al 31 de diciembre del 2002, generó una utilidad del ejercicio de \$1.294.65, para el efecto no se aplicó la deducción del 15% a la participación de los trabajadores, por no existir relación laboral alguna.

La utilidad gravable del ejercicio fue de \$1.294,65., menos \$323,66 por concepto de la deducción del 25 % del impuesto a la renta causado, determinó una utilidad neta del ejercicio por \$970,99., sobre la cual se estableció el 10 % para la reserva legal.

5. Synapsis Energía S.A., al 31 de Diciembre del 2002, nos presenta su actual distribución accionaria, siendo esta la siguiente:

Accionista(s)	Nacionalidad	# de Acciones	Valor
Manuel Ignacio Saavedra Mera	Ecuatoriana	500 a \$1.00 USD	500.00
Jorge Antonio Saavedra Mera	Ecuatoriana	500 a \$1.00 USD	500.00
Suman			1.000.00

Este informe lo hago con absoluta independencia y con apego a los art # 317 y 322 de la Ley de Compañías.

Muy atentamente.


C.P.A. Marjorie Vargas Sargosa
RUC 17-10604131601
Comisario



15 ABR. 2003